

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. RELACIONES PUBLICAS

PARRAL, 22 Jun 2012

DECRETO EXENTO NO

3154

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad de adquirir UNA KINETIC 15 A CAJA ACUSTICA ACTIVA NEGRA WHARFEDALE para uso en la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7.- En relación a lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- Actos de los órganos de la Administración del Estado"

 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que resulta necesario Adquirir UNA KINETIC 15 A CAJA ACUSTICA ACTIVA NEGRA WHARFEDALE.
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor AUDIOMUSICA S.A , Rut Nº 96.579.920-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, la adquisición de "UNA KINETIC 15 A CAJA ACUSTICA ACTIVA NEGRA WHARFEDALE", al proveedor "AUDIOMUSICA S.A.", Rut Nº 96.579.920-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$209.900.- (doscientos nueve mil novecientos pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.29.05.999, "OTRAS" (1-1-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JDG/rvo.

PALIDAD ON

SECRETARIA

DIST: Finanzas (2), Adquisiciones, Of.Partes.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

PALIDADO